

**CONFLICTO , VIOLENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**  
**( EN BÚSQUEDA DE UN ENFOQUE TEÓRICO PARA AMÉRICA LATINA**  
**PALABRAS CLAVES: CONFLICTO, VIOLENCIA, ESTADO Y ACTORES POLÍTICOS**  
**RESUMEN**

América Latina vive un periodo de conflictos de diversas características; sobre el extenso mapa se abren confrontaciones de tipo étnicas, interculturales, multiculturales, políticas y de guerra civil; todas ellas vienen siendo tratadas desde vertientes analíticas tradicionales y algunas novedosas, pero no se ha articulado un enfoque interdisciplinario que de cuenta de la magnitud de los conflictos y los múltiples actores que intervienen en ellos. Nuestra reflexión intenta abrir el marco de reflexión desde una perspectiva transdisciplinaria que invita a la sociología, la antropología y la ciencia política a intervenir a fin de ir definiendo los espacios de interfase entre cada disciplina, con el objeto de encontrar, en la complejidad, los mecanismos idóneos que nos conduzcan a desactivar los conflictos, no con el ánimo de invalidar las demandas de algunos actores, sino de armonizar, consensuar e instrumentalizar políticas que nos orillen a encontrar el mejor camino de la democratización de los distintos regímenes políticos que existen en Latinoamérica.

La instrumentación del Plan Colombia en el país sudamericano a partir del año 2000, no es una sorpresa dentro del campo observacional del conflicto colombiano, dado que las variables que integran el plan intervencionista fueron confeccionados paulatinamente por la administración Clinton a partir de los desenclaves que sufrió la política de presencia militar de los EE.UU. en la Zona del Canal de Panamá y la región de influencia.

No obstante, nuestro interés no es profundizar en los territorios donde se juega, aplica y realiza la política intervencionista, puesto que nos llevaría a un trabajo en el área de las relaciones internacionales o del dominio militar de la potencia del norte sobre un país de América Latina. No es mi intención, creo que la información vertida por distintos órganos informativos llevan mucha agua a ese abrevadero y los productos analíticos, hasta ahora, no han demostrado nada nuevo o distinto a las prácticas de dominación militar tradicional.

Sin embargo, sí me acerco a explicar el conflicto político que vive en Colombia desde hace más de cinco décadas y que el Plan Colombia, como factor externo, pretende atajar o desmontar. Encuentro que la confrontación entre los actores conflictuados es de naturaleza distinta a la que el Plan pretende desconflictuar, que el nudo de intereses es más complejo de lo que argumenta el Plan y por ello más que descongestionar las vías del diálogo, le agrega dos ingredientes: *el narcotráfico y la presencia militar de los EE.UU.*, lo cual conlleva a que la conflictividad colombiana se abigarré y el horizonte de la solución se difumine.

Antes de explicar el abigarramiento de los elementos que constituyen el conflicto y el cruce de dos coordenadas que EE.UU. le agrega para que la solución no sea política, sino militar, permítanme construir teóricamente el conflicto.

Existen autores que parten de la noción de que el conflicto en sí no es un enfrentamiento deseable o buscado, lo que consubstancialmente lleva a concebirlo también como la contraparte, donde el conflicto tampoco puede ser ideado o negado.

Aquí caben otras avenidas teóricas que si bien el punto de partida no es el de negar o afirmar si el conflicto es deseado o no buscado, abren una brecha por donde puede asomarse el conflicto con otra cara y es el caso de Touraine, quien a partir de su enfoque teórico, tiene en cuenta tres dimensiones o campos de análisis de los actores, los cuales son *la historicidad, el sistema de acción histórica y el conjunto de relaciones sociales o de clases* que buscan, bajo todo punto de vista, ejercer el control de la historicidad y del sistema de acción histórica.

En esta última dimensión o campo de observación, nos permite detectar las normas que rigen las relaciones sociales y qué hilos de fuerzas e influencias que hay atrás y entre los actores; ahora bien, en esta tensión relacional, los actores tratan, cada uno de ellos, de apropiarse u orientar el sistema de acción histórica hacia un destino donde puedan ejercer el dominio y controlar los conflictos; y los que se oponen se resisten o responden contestatariamente con otra acción para contrarrestar la imposición del otro, originándose el conflicto.

Otra vialidad teórica la construye Morton Deustsch (1) quien afirma que el conflicto surge cuando hay actividades incompatibles y una de ellas se interpone, afecta, obstruye o impide que la acción del hombre o la mujer alcance la meta propuesta. Este enfoque lleva una carga fuerte en la conducta, y se aleja del contexto circunstancial que te brinda la sociedad y la historicidad del sujeto involucrado.

No hay que dejar en la vereda a otros autores que afirman que los conflictos, muchas de las veces, se deben a la escasez de recursos, teniendo en cuenta una circunstancia donde la precariedad de recursos posibilita a que se desarrollen acciones con tendencias a satisfacer un interés particular,

dañando o lesionando los intereses de quienes los rodean, desatándose así un conflicto en disputa por los bienes.

Ya con los enfoque descrito, podemos afirmar que el conflicto, como categoría sociológica, y la caja de herramientas para la desactivación de los mismos, son algunas de las principales preocupaciones en las reflexiones del sociólogo del derecho Vilhelm Aubert (2) y del politólogo Marc Howard Ross(3), quienes partiendo de la diada, agresor y agredido, unidad sociológica básica en la concepción simmeliana, elaboran una clasificación de los conflictos que le lleva a la detección y ubicación de una tríada, la intervención de quien resuelve como arbitro.

Centrada en la resolución de los conflictos interpersonales, sus teorías establecen la distinción entre dos tipos de conflictos, a saber, *el conflicto de intereses y el conflicto de valores*. Si bien, como indica Aubert, tal distinción opera fundamentalmente en niveles teóricos y tiene un valor puramente metodológico, dado que en la realidad generalmente los elementos de uno de los dos modelos se encuentran mezclados con los elementos del otro.

El primer tipo de conflicto, el de intereses, se produce, como ya lo describimos, cuando existe una escasez de recursos, lo que impide la satisfacción de intereses de la diada de competidores implicados en el mismo. El conflicto de intereses surge en el marco de una competición de las partes insertas en una lucha por la obtención de recursos insuficientes para satisfacer las respectivas pretensiones de ambos bandos

Hay que resaltar que en este tipo de conflicto, *los intereses* contrapuestos no son completamente incompatibles; tan sólo lo son hasta el punto en que las ganancias de una parte pueden convertirse en las pérdidas de la otra. Y lo que es más, en este tipo de conflictos existe una zona de interfase, de intereses convergentes, donde ambas partes están de acuerdo en la validez del bien, por lo que, a través de la negociación, buscarán el modo de "minimizar el riesgo de la mayor pérdida" para ambas.

La negociación, como espacio de maniobra, de recurso dialógico y de presentación de argumentos persuasivos entre las partes en conflicto, es el mecanismo idóneo de resolución de tales

confrontaciones porque goza de los caracteres de agilidad, flexibilidad y menor coste de los que carecen otros mecanismos que requieren de la intervención de terceros; no obstante hay que aclarar, que en el conflicto de valores, el disenso es la característica visible, puesto que las partes se hallan en desavenencia en lo que atañe a la valoración de algún beneficio o carga; tal desavenencia sobre valores o hechos marca la contraposición con el conflicto de intereses, lo que indica que la negociación no es posible entre dos, sino que requiere de la intervención de un tercero o mediador, arbitro o juez como el instrumento adecuado para resolver la conflictividad. En estos casos el conflicto adquiere caracteres más públicos, abierto y de trascendencia regional, nacional o local por lo que el impacto de su resolución pueda tener para situaciones similares posteriores. Con la intervención de esta tercera persona en la resolución de este tipo de conflictos, la primigenia diada se convierte en tríada. En el conflicto de intereses tiende a resaltarse la proximidad de los contrincantes así como la coincidencia de los mismos en lo que respecta a sus necesidades y aspiraciones comunes; contrariamente, el conflicto de valores lleva una carga epistémica, un holograma ideológico en algunos conceptos como libertad, trabajo, mercado, estado, justicia social y democracia entre otras, por lo que tiende a mantener a las partes alejadas, valoran distintas cosas, por lo que se encontrarán menos frecuentemente que en el anterior tipo de conflictos.

Aparentemente es posible que el disenso aparezca como figura irrelevante en lo que concierne al conflicto, e incluso que tal conflicto no exista, porque el disenso más a menudo se trata de desacuerdos entre personas, líderes o grupos que viven en mundos separados y que nunca se encuentran, tal es el caso entre gobierno e indígenas; gobierno y minorías sexuales; dada, aún así, esa potencial distancia, no deja de ser menos cierta la posibilidad de que tales conflictos de valores se produzcan, como lo demuestran las continuas controversias ideológicas y religiosas.

De la anterior clasificación se desprende dos interacciones fundamentales: una primera, cómo el disenso puede llevar a un conflicto de intereses, y una segunda, cómo un conflicto de intereses puede ser transformado en disenso.

Ahora bien, en la pluma de Hirschamnn (4), el conflicto de valores surgido del politeísmo de valores weberiano era, digamos, un tanto secundario, soportado por la tolerancia de una sociedad

acostumbrada a vivir en un marco de "razonable pluralismo" y, en cualquier caso, perfectamente subsumido al procedimentalismo abstracto y ritual de las democracias occidentales.

En los conflictos de intereses, dice el mismo autor, la cuestión es básicamente cuantitativa, negociable o reemplazable; en los de valores, por el contrario, la cuestión de fondo es un factor cualitativo, no estandarizable ni negociable, y sí excluyente; la resolución de éstos parece presentarse imposible por unívoca: o prevalece uno, o prevalece otro. Creo que el autor exagera y prácticamente focaliza el conflicto bajo los binoculares de Carl Schmitt, donde el conflicto está mediado por el poder y la resolución sólo va con la guerra, donde uno de los dos contrincantes debe desaparecer para dejar el camino expedito al otro.

Hoy día los conflictos, aún los de valores, no se pueden esconder de la posibilidad de los acuerdos provisionales -interim agreement- que ambas partes pudieran consensuar, ya sea por acercamiento de las partes cuando el conflicto agota los recursos de combate de los actores o por otro lado, cuando las partes encontradas llaman o recurren a intervención de un tercero que la negociación.

\*\*\*\*

En el final del siglo XX varios conflictos de carácter político pero con un fuerte contenido valórico, recurrieron a la intervención de un tercero a fin de arribar a un mínimo acuerdo, persuadidos por fuerzas de negociabilidad y la neutralidad del garante que medió el conflicto en el área centroamericana. Y es que, sea cual sea la fuente del conflicto -interés o valor-, muchos actores se han visto encerrado en el discurso liberal hobbesiano de la democracia procedimental, la tolerancia, el consenso y la pluralidad, cuyo contenido mutilado por los ideólogos de esta corriente le hacen creer a muchos actores que si persisten en el conflicto es porque no han aprendido a convivir **ordenadamente ni han podido** internalizar la ética procedimental que inspira estas sociedades, asumiendo como valor fundamental el deber de no llegar al conflicto hostil que desestructure la paz social que la sociedad latinoamericana ha alcanzado, sometiéndose para ello a las técnicas procesales establecidas.

Bajo este paraguas se han desactivado conflictos de los militares en Paraguay, Argentina y Chile; así también han mantenido alejados de la confrontación a los indios en Chiapas, México y a los

insurgentes en Colombia, aunque no de manera igual, pero con el argumento de por medio de acatar el reglamentarismo jurídico vigente y aceptar un estado de derecho que le “garantiza” su permanencia o existencia en el espacio público de su país.

Este discurso hobbesiano que los liberales de hoy trae como arma persuasiva para domesticar los conflictos, esconde el lado despótico y excluyente, dado que tradicionalmente ellos han manejado la idea de que los derechos se conceden a los hombres racionales, a los que aceptan el estado de cosas que aparecen como estado de derecho; los que se mantienen en conflicto son los irracionales, pero sólo se dialoga y negocia con ellos cuando muestren disposición de dejar o abandonar su irracionalidad, esto es, que están dispuestos a integrarse o a ser incluidos en el futuro, una vez que hayan pasado los exámenes, una vez que se hayan hecho racionales de la misma manera que los actuales incluidos. (5)

Como podemos observar, el discurso o argumento liberal para abordar los conflictos está inscrito en un cuadrante cargado de valores, cuyo contenido es acatar, saber integrarse, aceptar lo establecido, respetar que los expertos guíen el destino del país y de la cosa pública, disentir en el marco que ellos establecen, no desde la perspectiva del actor que se rebela, sino del marco jurídico vigente, a fin de que el conflicto no aparezca como una acción provocada por el gobierno o por los que detentan el poder, sino por una actitud rebelde de los ciudadanos o un grupo de ellos que asumen comportamiento irracional.

Frente a esta forma de ver el conflicto, cabe la posibilidad de que ellos, los liberales, hagan uso de la metáfora newtoniana: la mejor manera de manejar la complejidad de un conflicto es reduciéndola a partes más pequeñas, mediante la diferenciación y la especialización, y lo podemos ver en la rebelión indígena en México y su reducción a algunos municipios de Chiapas; la guerra civil en Colombia y el reducto del Caguán; al movimiento agrarista en Brasil y su inserción en el reduccionismo de los Sin Tierra.

Este acatamiento del procedimiento, principio fundamental del individuo-ciudadano, establecido para el mantenimiento del orden social, expresa el alto grado de capacidad y de progreso en la domesticación del conflicto que los gobiernos latinoamericanos han alcanzado; la aceptación de

esta tendencia a domesticar los conflictos no nos lleva irremediabilmente a ponernos en coordinación o aceptar las vertientes analíticas sobre la sociedad que exponen Bergalli, Bustos y Miralles (6) por un lado, la concepción funcionalista del consenso, por otro, el enfoque conflictualista de los grupos de interés.

Según la primera, el desacuerdo entre los actores o grupos no llevará necesariamente al conflicto sino a la integración funcional, debido la prevalencia del consenso dominante impuesto por el cuadrante valórico que comentamos anteriormente; la teoría conflictualista le apuesta al conflicto y no el consenso como el elemento básico sobre el que se estructura la sociedad, siendo el conflicto ocasionado por los diversos intereses entre distintos actores o grupos y la pretensión de imposición de unos sobre otros. La resolución de la conflictividad es resultado más de la coerción y la presión que del consentimiento.

Existe posición de Hartmann (7), quien busca conciliar ambas orientaciones, la del conflicto y la del consenso, asumiéndolas al señalar que en las sociedades contemporáneas existe un creciente grado de conflictividad de diversos signos y características multivariadas, que los gobiernos liberales tratan de institucionalizar, ya sea sometiéndolos a las reglas de resolución o minimizándolo en su radio de acción, depende del carácter del conflictos resoluble y no destructivo, como el irresoluble y destructivo, mismos que serán domesticados con procedimientos que no necesariamente impliquen la derrota de una de las partes enfrentadas en el mismo.

La posición de Hartmann, muestra, en definitiva, el internalizado consenso sobre el conflicto institucionalizado que ofrecen las actuales sociedades latinoamericanas, que han desarrollado una "cultura del conflicto" capaz de conjugar paradójicamente disputas y consenso. En términos valorativos, la cultura del conflicto implica la consideración valiosa del mismo, no por lo que éste tiene de antagonismo y hostilidad, sino porque la confianza en los medios de resolución - todo es negociable, todo es resoluble- dará lugar a enriquecedores y liberadores resultados. Pareciera que la resolución también juega bajo las reglas del mercado.

## **CONFLICTO INTERCULTURAL**

Como hemos podido darnos cuenta, existen conflictos de distinto orden y magnitud, derivado de los intercambios desiguales o inequitativo entre los seres humanos, los cuales se tornan bastante complejos cuando intervienen variables de carácter económico, culturales y políticas.

Casi siempre el conflicto se asocia a los procesos sociales y políticos, dado que en América Latina, la matriz analítica que ha perdurado mayor tiempo es la que se aboca a desentrañar los por qué de los conflictos políticos; no obstante, en los últimos diez años, desde la ventana disciplinaria de la antropología se llama a la atención a los investigadores sociales para que hagan uso del análisis que nos orienta a descubrir en los conflictos los mecanismos colectivos mediante los cuales se definen los derechos y obligaciones públicas, con el fin de ir desmontando los acervos conflictos en caso de negación o exclusión(8)

Lo anterior no niega la existencia del análisis de los procesos políticos, pero sería de mayor relevancia si incorporamos en la vertiente analítica un enfoque multicultural, en tanto que concebimos el concepto que se refiere a modelos de sociedades que sirven como guías para las decisiones y acciones de los representantes de los estados, de los miembros de las diversas culturas, de los partidos políticos, de los ciudadanos en general, de organizaciones no gubernamentales y de organismos internacionales en materia de políticas culturales, sus funciones, sus derechos y obligaciones, las relaciones entre las culturas y los individuos, y de las relaciones entre las diversas culturas. (9)

Este concepto normativo de la multiculturalidad nos ofrece una luz ámbar para llamar la atención en los futuros análisis, donde debemos tener presente que las sociedades de hoy y las identidades que se recrean en su interior, en especial las latinoamericanas, no pueden seguir siendo pensada como expresión de una sola cultura homogénea perfectamente distinguible y coherente. El monolingüismo y la uniterritorialidad, que la primera modernización reasumió de la colonia, escondieron la densa multiculturalidad de la que están hechos los latinoamericanos y lo arbitrario de las demarcaciones que trazaron las fronteras de lo nacional(10).

Hoy no podemos esconder la diversidad lingüística, la multiplicidad de sistemas simbólicos, la remultiplicación de los imaginarios que exigen de mí y de los demás la necesidad de aceptar la



diferencia ante la presencia del otro; la necesidad de pensar en una teoría social que parta del escenario de la desigualdad, tomando en cuenta las visiones de mundo que esto implica como también el de no recortar lo multicultural sólo a lo simbólico, sino yendo más a fondo, hasta arribar a los planos de la discriminación de las minorías étnicas, religiosas, sexuales y su vinculación con la exclusión social, el impedimento político y el empobrecimiento de los sujetos marginados.

Claro está, para arribar a este plano analítico, se requiere de un reposicionamiento del investigador, donde justamente, pensar la multiculturalidad desde un ángulo distinto al que se venía utilizando; antes se hacía desde la imparcialidad o desde la óptica del derecho; ahora no, hay que verla y objetivarla desde y con el sujeto excluido, de manera relacional, donde la opinión y el argumento de los otros, nosotros y ellos sean puesto sobre la mesa dialógica; que las distintas racionalidades jueguen entre ellas, sin sobreponerse a las otras(11); que cada sujeto construya y exhiba la imagen que porta, sin temor a ser excluido, imputado o descalificado; que la variedad de sujetos sean los que modifiquen el espacio público y no que uno de apropie del mismo; que las prácticas novedosas de cada uno de ellos para manifestar su demanda, sus derechos, reclamos o responder a la agresión, nos den señales de que hay una nueva política y esa tiene fundamento en la pluralidad de voces.

A partir de los fundamentos que exponemos sobre el multiculturalismo, cuyo eje normativo guía la acción analítica, no podría existir conflicto si todos asumiéramos los criterios esgrimidos; sin embargo, la tendencia que se dibuja América Latina nos dice que las cosas no marchan en ese sentido; que el ethos de la cultura política neoliberal y su consiguiente estado gerencial ve la multiculturalidad como un efecto del atraso, de un ayer que aún se aloja en el presente; ve en los sujetos marginados las personas que a pesar de no contar con recursos, potencialidad humana ni adiestramiento, tienen la posibilidad de que la compasividad del estado gerencial puede socorrerlos y resituarlos en la sociedad, pero en el espacio que los gobernantes decidan y no los que los sujetos reclamantes quieren o les pertenece.

Aquí surge el conflicto, dado que hay una negación y una exclusión inducida, en la medida que tratan de internalizar en la subjetividad colectiva de los marginados, que la oportunidad de acceso a la nueva modernidad ya pasó, que la escasez de recursos no da para la equidad social, pero si para

apaciguar el hambre y los derechos de los sujetos residuales. He aquí la aparición del sujeto sin derechos, el sujeto residual que vive en una sociedad que donde él ha sido coautor de ella, pero su nombre no aparece en el contenido de la obra.

Puede existir, también, el conflicto multicultural entre grupos o individuos de identidad cultural diferenciada, y ejemplos de esta índole tenemos al por mayor, Chiapas en México, los inmigrantes bolivianos en tierras argentinas; minorías negras en Colombia; los indígenas de Ecuador y los Mapuches en Chile; la persecución de los homosexuales en Veracruz, México; los coccaleros y la persistencia del gobierno por negar sus prácticas ancestrales; la represión sobre el Movimiento Sin Tierra en Brasil; los desplazados de guerra de El Salvador y Guatemala; la atención de los discapacitados desde la óptica de la benevolencia, y así podríamos enumerar cientos de casos, pero la cuestión es considerablemente más controvertida y compleja, porque más allá de un conflicto por escasez de recursos o un conflicto de valores, hay confrontación entre sujetos del mismo sistema cultural y más aún, entre individuos que no sabían de la existencia del otro y cuando el otro aparece en escena, lo ven como intruso, ajeno, impostor o invasor de una cuadrícula del espacio público

Autores como Aubert, V. (12) los tipifica como *grupos de improbable existencia*, puesto que los grupos culturales distintos no se relacionaban debido al nulo contacto con otros grupos, ya sea por la lejanía derivada de la distancia espacial u otra circunstancia que les impide asociarse. El conflicto se activa al momento en que los grupos anónimos entre sí, se visibilizan y las identidades culturales diferentes a la hegemónica construyen relaciones, edifican discursos, comportan modos de vida distintos en el vestir, consumir y convivir, y portan un imaginario de sociedad de donde ellos proceden y no donde físicamente se encuentran inscritos.

Muchas veces los hegemónicos, hasta antes de la visibilidad, no aceptan lo novedoso, aunque lo nuevo traiga mayor complejidad y riqueza para la política, su ethos cultural no lo puede, en ese momento, asimilar, dado que siempre se consideraron únicos responsables para encontrar el destino de la sociedad y al notar que en el camino hay otro, distinto a él que también se siente con la responsabilidad de construir destino, se conflictúan entre sí.

Indudablemente, los conflictos no sólo se encuentran en las tres bandas descritas, por intereses confrontados, cuando prevalecen los valores o si se rechaza la diversidad cultural; también hay de otro tipo y muchas de las veces se entrelazan de manera simbiótica, portando características de dos o tres tipologías.

Sin embargo, vale la pena resaltar, que dirimir el conflicto no es imponer un criterio sobre el otro; tampoco supeditar los intereses de un grupo sobre los demás, porque antes que resolver, traslada el conflicto a otras latitudes o espacios de la vida política y social, agregándole otros ingredientes y manteniendo el conflicto inicial.

Por ejemplo, un conflicto de valores, en este caso podemos situarnos en el escenario de México con el EZLN y en Colombia con las FARC. Donde cada uno de estos dos actores insumisos tiene una valoración sobre la democracia, la libertad, la equidad y la justicia, ligado a un antecedente de lucha, a una situación de exclusión, de penuria, de pobreza, de marginalidad en los espacios públicos estatales y de lo que representa la resistencia y la lucha como forma de movimiento para alcanzar logros.

Por parte de los gobiernos, tanto de Pastrana Arango (Colombia), como de Fox Quezada (México), las valoraciones son distintas, parten de que todo se puede negociar y pactar en un acuerdo de pacificación, siempre con la intención de domesticar el conflicto. La domesticación se conduce bajo la lógica de presión, con el objeto de provocar una conversión del conflicto, sacándolo del tinglado de los valórico y llevándolo a la mesa de negociar intereses intercambiables a través del *interim agreement* (acuerdo interno).

Un acuerdo interno, básicamente es un arreglo entre las partes que negocian y no entre las partes en conflicto, lo cual arroja como resultado una desactivación del conflicto en lo manifiesto, pero una radicalización y persistencia en la latencia, cuya posibilidad de movimiento, ante la construcción de los espacios controlados por enclaves autoritarios o de represión, se manifiesta en otros lugares, algunas veces apoyando movimientos de demandas similares, irrumpiendo con actos violentos, con saqueos y hasta mutando su rostro actoral, pero tarde o temprano, recupera su antigua bandera valórica para esgrimirla como arma de lucha que le aplazaron en el *interim agreement*.

¿Qué riesgos trae un interim agreement?

Por un lado, negar en los hechos la multiculturalidad de las sociedades latinoamericanas, dado que los valores identitarios y los que se derivan de la cosmovisión de un grupo legendario gozan de una irreductibilidad; negarlos o modificarlos en el transcurso de una negociación es hacer lo mismo con el sujeto que los porta y nadie negocia para modificarse asimismo mismo, porque lo que está en juego es la modificación de la circunstancia.

Por otro lado, llevar un conflicto que tiene una carga valórica significativa a un acuerdo interno, es mandar un mensaje a los demás actores que se encuentran en las mismas circunstancias, que todo es negociable, todo es convertible, intercambiable y, todo aquello que se resiste al ser evaluado bajo la lente de lo intercambiable, es un foco perturbador que debe ser combatido, erradicado, excluido y desdibujado del mapa actoral público.

Estos dos aspectos que mencionamos son de vital importancia para construir una nueva vertiente analítica para comprender el sentido de las partes conflictuadas en México y Colombia. En los dos escenarios se ven claramente dos posiciones que discursivamente buscan el diálogo, los apoyos mediáticos para mandar mensajes de paz; que aparentemente ceden o dan concesiones a los grupos insumisos como una muestra de negociación; se apoyan en consultas, spot publicitario, ruedas de prensa, etc., para hablarle a la sociedad en su conjunto y decirles que el gobierno tiene vocación de diálogo y de pacificación. Lo que esconde el discurso es el sentido de la negociación que el gobierno tiene para con los insumisos.

La excesiva confianza del gobierno en poder domesticar el conflicto de forma definitiva, los faculta para atiborrar los espacios públicos con mensajes por la paz, buscando de manera pertinaz ir creando una atmósfera que posibilite ir forjando una subjetividad colectiva de apoyo a las iniciativas del gobierno; claro esta, esta subjetividad colectivizada será la "*barra brava*" que tendría el gobierno para inducir, presionar y conducir el diálogo pacificador hacia los intereses privados que han crecido dentro del gobierno; esta confianza es desnaturalizadora del conflicto y la intención de solucionarlo por la vía del *interim agreement* choca de frente con la irreductibilidad y provoca el asomo de la

violencia. Frente al interés domesticador se encuentran los actores que son parte del conflicto, cuya naturaleza es distinta, ya que portan un conjunto de valores innegociables y no convertibles, que no ven en la campaña del gobierno la intención de moldear un entorno, sino como un arma más para cuestionar y negar sus demandas y derechos. Son dos visiones en juego, dos formas de ver el conflicto y entre los dos nada resuelven, por lo cual se pospone la resolución del conflicto.

Ahora bien, diálogo, negociación y resolución del conflicto son tres elementos constituyentes de un mismo proceso, pero cada uno tiene aspectos específicos y no quiere decir que uno contenga al otro. Expliquemos en que consiste cada uno.

Diálogo es la aproximación de los actores en conflicto, cuya manifestación expresa es la disposición de sentarse a negociar. La disposición se cobija bajo la égida de la voluntad política de los actores por reconocer al otro como distinto, como adversario y digno de un diálogo para confrontar los argumentos y de manera persuasiva convencer el uno al otro de que sus demandas caben en la circunstancia en que viven y se desenvuelven; que sus derechos no eliminan a los de otros, sino que se complementan y son condición necesaria para que existan tanto los suyos como los del otro; que el entorno es susceptible de alterar para que de cabida a la equidad, la democracia y la justicia social y no para someter a los que no comparten un ideal grupal o hegemónico.

La negociación parte de la construcción de una agenda de trabajo, donde se registran las demandas, los intereses, los reclamos, los derechos y exigencias de cada grupo involucrado en el conflicto. Una vez cumplido este paso, se calendariza en función de las prioridades y partiendo del principio el que el saldo de las diferencias será el punto de partida para la negociación. Negociar implica desalojar de la alforja de los reclamos lo común, lo susceptible de reglamentar y proceder de manera inmediata, por ejemplo, un cese el fuego, la asignación de una zona de distensión, el retiro de tropas de hostigamiento; el no uso de algunas armas; desactivar los bloqueos, las movilizaciones, etc. Cada punto negociado cierra su discusión en un acuerdo perentorio, ya sea bajo una supervisión de un tercero o bajo la observancia internacional.

La resolución del conflicto no es de manera inmediata, es de larga temporalidad, equivale a la aplicación del conjunto de acuerdos construidos en la mesa de negociación; el cumplimiento de

demandas, la aceptación del otro, la ampliación del espacio público para que los actores insumisos se incorporen a la vida pública; la construcción de reglamentos y leyes para reconocer derechos; la socialización y aprendizaje de reconocer a otros distintos; convivir con ellos y aprender a respetarlos.

Lo anterior implica que los acuerdos reconozcan el derecho a la diferencia y éstos los tienen todos aquellos que son culturalmente diferentes, pero que no quede en un mero reconocimiento, sino que vaya más allá, que se obtenga el reconocimiento público y político de su diferencia y se garantice la protección de esos derechos. Alojar las diferencias culturales o por ende derechos sociales y comunitarios nos abre las puertas de una nueva nación, de un nuevo mapa actoral, distinto al estado-nación decimonónico; lejano del proyecto unificador universalista, pero muy esperanzado en una articulación tolerante, dialógica y equitativa que tenga como soporte un cuerpo de leyes que defienden esta idea de multiculturalidad.

### **CONFLICTO Y VIOLENCIA: fronteras porosas o paso inevitable**

Lo que hoy conocemos como conflicto muchas veces se confunden con violencia, aunque entre las dos situaciones de comportamiento político existe una malla con celdas por donde se trasminan insumos para que brote la acción agresora en una situación conflictual. Al surgir el ataque el conflicto pierde su naturaleza dialógica posibilitadora de arreglo y se convierte en un acto de embate; la embestida no se hace contra un adversario, sino contra un enemigo, por lo que se torna irreconciliable con el otro y asume una actitud, en el agresor, de deshumanización, puesto que ve al contrario como un ser humano que depende y de él dependen otros seres humanos, sino un blanco al que hay que pegarle, un cuerpo que hay que mancillar, destrozarse debido a que no le reconoce derechos en la situación confrontativa, pues no los merece como enemigo que es.

Indudablemente que no estoy tratando de explicar la violencia desde un enfoque psicoanalista, porque no quiero ni intento ver al actor violento como un caso patológico, dado que perdería un enfoque esencialista en casos de guerra. La violencia no es una asignación social, tampoco una herencia genética; la violencia es una elección que deviene de una conducta aprendida de un entorno carente de opciones, de reconocimiento de derechos, de exclusión y vejaciones, donde el sujeto no conoce otro modelo social que aquel que le ha negado toda la vida sus mínimas garantías, le ha cerrado las opciones de crecimiento humano, le ha impuesto una normativa ajena a sus

expectativas, ha resuelto las crisis a costa del ciudadano indefenso, ha descargado el poder sobre el sujeto residual a fin de justificar sus desaciertos, ha recurrido a él para solicitarle apoyo a las medidas impositivas o para legitimar un acto agresor realizado por las autoridades militares.

El contexto que ofrece un aprendizaje de fuerza, de confrontación y negación del otro, es una circunstancia apropiada para generar un sujeto violento, porque él va a reaccionar de forma natural, tal cual como se lo da a entender la ambientación socio-política. La violencia va a ser el único imaginario y recurso para enfrentar la realidad y no la ve ajena a un quehacer cotidiano.

Repensando el conflicto y la violencia, habría que deslindar algunos campos teóricos acerca estos dos conceptos, básicamente de dónde provienen y si son connaturales en la sociedad de hoy.

Muchos teóricos plantean que el conflicto es natural en la sociedad, tanto que lo ven como un requerimiento para que exista la vocación de cambio en los seres humanos; en este aspecto no hay discordancia, donde hay discrepancia es en la forma como se aborda el estudio de los conflictos, porque el hecho de que sea de naturaleza social y requerida para el cambio, no quiere decir que convivamos con él eternamente o lo tomemos como un comportamiento singular cuando queramos cambiar la sociedad. El conflicto existe, es cierto, pero la intención de los sujetos en la sociedad es buscar su transformación, ya sea negociando, incluyendo, consensuando, armonizando, concediendo hasta armar un nuevo acuerdo de convivencia.

Otros autores (13) se inclinan por el análisis que reconoce a la violencia como un derivado de una cadena de factores, entre los que destacan la transformación económico-política y la anomia que conlleva toda alteración institucional; la mentalidad etnocéntrica que se opone al extranjero y el resortear ante ellos un ataque para desplazarlos, erradicarlos o matarlos.

La anomia le relacionan con el proceso de atomización social que se viene presentando en la sociedad latinoamericana, no por un efecto mecánico de la globalización ni de la apertura externa de las economías, desregulación de los mercados y la flexibilidad laboral; también hay otros efectos que no se han abordado con delicadeza por parte de los investigadores.

Cierto es que la sociedad de hoy vive un proceso de pérdida de lealtad con respecto a la nación, con algunas instituciones, con los partidos políticos y con el referente grupal. La lealtad vista como un concepto normativo y relacional que designa un vínculo que genera obligaciones e interés para con el otro, con las instituciones o el grupo social. Si la lealtad se diluye, las obligaciones se borran del mapa de responsabilidades individuales, ocasionando una ruptura del eje conectivo de la solidaridad grupal, asociativa y de redes. No quiere decir que la solidaridad se esfumó, sino que fue remplazada por otra; pasó de ser una actuación pública a un comportamiento privado. No me interesa participar colectivamente en las labores de rescate en El Salvador, pero desde mi privacidad, aporto a una cuenta internacional mi apoyo económico, por la prensa expreso mi solidaridad; lo mismo sucede con los teletones, las campañas para apoyar a discapacitados, indígenas, mujeres, niños de las calles, etc.

Ahora bien, si el conflicto se debe a la desaparición de las solidaridades colectivas, entonces vamos a vivir de manera conflictiva de hoy en adelante, pero no es así. La individualización que se reconoce en la sociedad contemporánea, no es un producto provocado, es una tendencia novedosa en el espectro social, hay nuevos arreglos, relaciones y subjetividades que hacen del hombre un ser interiorizado, que trabaja, actúa y colabora desde el espacio privado, porque lo público está estrecho, muy competido o tiene dificultad para acceder.

Dice Beck que la sociedad es un denso mapa de biografías individualizadas, que las identificaciones colectivas no son centros imantados que integran y asocian, el grupo social, la nación, la familia y la clase no son cemento social para la solidaridad pública; pero desde los espacios biográficos individualizados los artesanos de su propia historia de vida hacen y construyen sociedad, fortaleciendo e lo privado a costa de lo público; desestructurando las desigualdades sociales y comportándolas individualmente (14)

Bien, ese nuevo entramado de experiencias que llena de contenido a la sociedad de hoy; la sociedad industrial, la que conocemos como modernidad en América Latina, comienza su largo camino de defunción, debido a que sus soportes solidarios y de asociación se van desmontando paulatinamente, en la familia el hombre no es el único que trabaja ni el que aporta dinero de manera exclusiva; el marido no es el que asume la responsabilidad de velar por la familia ni por su mujer; los



hijos no dependen de los padres, tiene o cuentan con la coadyuvancia de ellos, pero poseen capacidad autogestiva y decisional (15); los referentes para conocer la posición social y nivel de ingreso familiar antes dependía de los ingresos, profesión, estado civil y tendencia política; hoy día no es ese cuadro biográfico el que te da la señal de lo que pretende detectar, muchas veces el nivel de ingreso no está relacionado con la vivienda, el estado familiar o la tendencia política.

Si lo grupal no da cuenta de lo que acontece en la sociedad, lo individual sí, por ello los conflictos no quieren ser visto en las instituciones, en los sistemas normativos, en las formas de resolución que la sociedad a través de sus dirigentes ha impuesto, provocando individualizar el conflicto y atacarlo en su integridad personal o en quien se personaliza.

Por ello muchos autores ven en los conflictos violentos un caso patológico, o un producto de la sociedad posindustrial, pero resistiéndose a aceptar que hay un nuevo tejido social que agotó las reservas de sentido colectivo y grupal, afectando la vida cotidiana, culturas tradicionales, estilos de vida y sus ideas de seguridad. Creen que la individualización es una deformación social y no un comportamiento que se erige desde lo privado, pero es distinto a la atomización, porque si mantiene sus lazos sociales, pero más restringido y supeditado a lo privado. Lo individual está respaldado por un derecho y unas obligaciones, lo cual indica que la lealtad está en la aceptación de la privacidad y la defensa de la misma.

Dentro de esa privacidad se van conformando nuevas identidades, que no dependen del grupo, la nación o la clase social, sino de rasgos mas identificatorios desde lo particular, como las identidades de raza, color, sexo, pertenencia étnica, edad, preferencia sexual o discapacitados; estas nuevas identidades son as que están chocando con las viejas identidades que se aferran más a lo grupal y al sentido colectivo, y aparece un tipo de conflicto que esta tiñendo su comportamiento con la violencia.

La única forma de sentirte alemán, argentino, español o francés es asumiéndote como etnocéntrico, persiguiendo al extranjero, al invasor, viendo al foráneo como enemigo o contrincante que le roba los recursos que sólo a él le corresponden.

Los alemanes han tipificado este comportamiento violento como el *Modelo Hoyerswerda/Rostock*, cuyas características son: a/ que son segmentos humanos que descubrieron que podía ser consolidada una identidad cohesiva de grupo basada en el odio dirigido contra los "otros"; en la medida que las imágenes del enemigo son integradoras, aun persistiendo desavenencias o diferencias de edades, sexo, ocupación, escolaridad, el enemigo tiene primacía en el arco de los conflictos b/ se dieron cuenta de lo eficaz que podría resultar la violencia dirigida contra cierto tipo de objetivo para evocar el apoyo de la ciudadanía; c/ y se dan cuenta que la policía titubeaba en aplicar la ley y, en algunos casos, incluso simpatizaban con el asalto contra extranjeros (16)

Esta tipología se cristaliza en jóvenes cabeza rapada xenófobos, controlan ciudades, condados, calles ejerciendo la violencia hasta causar muertes; el control no se ejerce territorialmente, sino negándoles derechos en esas zonas o áreas, declarando al extranjero un sujeto sin derechos, violenta su seguridad y de paso niega la esencia del estado liberal. Si a esto le agregamos la visión ambigua que existe en la sociedad civil ante el ejercicio del poder, donde el estado gelatinoso no da cuenta quien es el enemigo, entonces a falta de un enemigo claro a donde yo pueda dirigir con certeza mi desconfianza y conflictividad, invento imágenes de un enemigo que sea el destino de mi fuerza conflictual. Por lo anterior, las imágenes del enemigo dan fuerza para autoafirmarse. El sentimiento de enemistad crea enemistad pública y privada. Las imágenes del enemigo zahieren, delimitan, ofenden, fomentan violencia y crean miedo hasta que aparece quien disputa los recursos conmigo, veo al que disputa los recursos como extraño, usurpador y más tarde en enemigo.

El hombre tiene la capacidad de hacer realidad a partir de lo que tiene subjetivado; con las imágenes se inventa un enemigo, una realidad, un conflicto y un a salida violenta; ante la inexistencia de un enemigo visible, tal como lo tenía el mundo bipolar, el enfoque clasista, hay que inventar el enemigo y este está en el extranjero, de ahí lo que sucede en Francia, las persecuciones en España, la discriminación de boliviano en Argentina, los desplazados de Colombia en Venezuela; en antídoto que está construyendo Panamá ante las repercusiones del Plan Colombia, etc.

## **CONFLICTO Y DESOBEDIENCIA CIVIL**

Con el fenecer de la lucha armada en Latinoamérica, las fuerzas insumisas han buscado y reconstruido nuevas formas de manifestación para canalizar las demandas de mujeres, hombres,

discapacitados, indígenas, etc. Y una de ellas es la desobediencia civil, no como algo revelador, puesto que se había practicado en otros países, sin embargo en América Latina se le carga de un sentido distinto a lo que acontece en otras latitudes.

La desobediencia civil adquiere un contenido contestatario y racional cuando las instituciones encargadas de que se cumpliera la ley han sido incapaces de imponer la observancia de los ordenamientos legales contra el tráfico de drogas, los asaltos a mano armada y los robos con escándalo (17). La teorización de Arendt va más en el sentido de observar cómo y cuando se levanta la ciudadanía cuando existe un vacío institucional, no obstante, en América Latina, aún con la prevalencia de las instituciones, los sujetos emergentes, a través de la desobediencia civil buscan redinamizar el quehacer institucional existente; en otros casos, la desobediencia va más a provocar rupturas en continuidades que no generan cambios en las relaciones políticas.

No es una invalidación de lo que aprecia Arendt, sino un sentido distinto para lo que se ocupa en los países latinoamericanos. En la autora se nota un sentido normativo del concepto, pero ese deber ser está sembrado en un acto evolutivo que no intenta subvertir el orden, antes por el contrario, más bien recomponer el orden, porque la circunstancia vigente es la que está incitando al desorden. El acto desobediente encarrila la institucionalidad perdida en la medida que los canales normales de cambios no funcionan y las quejas de los ciudadanos no son escuchadas o no dan lugar a acciones ulteriores; también suele suceder cuando el gobierno está a punto de cambiar y sus acciones no derivan en cambio, se enreda y la constitucionalidad deja graves y grandes dudas (18)

El análisis de Arendt no es el único, existe una pluralidad de enfoques, pero la gran mayoría se abocan a entenderla como el comportamiento que niega ciertos o algunos contenidos de la legalidad, cuando ésta, a pesar de ser merecedora de la más estricta obediencia, no cumple con el cometido con que fue instaurada; claro está, el acto desobediente que acabo de describir, casi siempre se expresa en sociedades maduras, o sea donde existe un sistema democrático consolidado, que permite a los ciudadanos y grupos minoritarios, expresarse cuando la ley no los contempla en su aplicación.

Entonces podríamos concluir parcialmente que el acto desobediente por parte de un segmento de ciudadanos o grupo social, es una forma distinta de negar ciertos contenidos de la ley, con la aclaración que nos hacen dos autores, de que no todo acto de desobediencia a la ley es una desobediencia civil (19). Para que sea un acto de desobediencia debe estar justificado ética y políticamente, dado que enfrentar el rol protector de la ley no es por capricho o por interés grupal, sino porque no se justifica la aplicación sesgada de la ley.

Como forma de protesta conflictiva, no está institucionalizada en ningún régimen democrático, pero aceptada y tolerada en la medida que comporta un acción no violenta, pero sí reclamante de un acto que no es justo, por esa razón hay dificultad para tipologizar la acción colectiva desobediente, porque algunas veces la concebimos como una participación ciudadana que vigila el cumplimiento de la ley y reclama cuando ésta es injusta; si es así, entonces lleva otro agregado. Además de la justificación ética y política, es responsable porque asume un compromiso.

Visto así, entonces no sería un acto que tiene una carga conflictiva, aunque la defensa de derechos sí lo contempla como conflicto. Desde el punto de vista de sociología del derecho (20) es un modo de participación política no convencional que obedece a motivos de justicia y de forma más concreta, a la finalidad de denunciar o remover algún tipo de injusticia en la actuación o inacción del poder público. Como podemos observar, esta definición es propia de juristas que reconocen que la evolución de la democratización de los regímenes políticos es lenta y cargada de algunas lagunas que son vacío de ley, por lo cual ven al acto de desobediencia civil como una acción no institucionalizada coadyuvante, para mejorar el sistema de leyes y su aplicación. Claro está de seguir persistiendo la desobediencia apegada a exigir el arreglo de la normatividad para que funcione mejor, no tardará mucho en que se le reconozca como forma de participación y vigilancia ciudadana, por lo que habría que dotarla de una protección jurídica, absorbiéndola el sistema y pasaría a ser propia de una democracia procedimental.

Un acto de desobediencia de las leyes que no es catalogado como desobediencia civil son aquellos comportamientos que atentan contra la seguridad social, las bandas de criminales, de robos, asaltos y de tráfico de órganos y estupefacientes. La diferencia más notoria es, mientras que la desobediencia civil se realiza públicamente, ante los ojos de la ciudadanía, en el espacio público

desoculto; el acto criminal se realiza en el espacio oculto, a escondidas de las miradas de los ciudadanos, escondiendo la intención y por tanto de mala fe (21).

Para la autora Arendt, la desobediencia no puede darse de manera individual, más bien es de carácter colectivo, no importa el número de reclamantes, lo que se debe destacar es la calidad de opinión que porte la minoría social o segmento ciudadano que la realiza; así mismo las herramientas de combate son el lenguaje persuasivo con argumentos convincentes para justificar el cambio de la ley, sin cuestionar el marco de la autoridad, aunque puede ser que está en contra de un gobernante, no impugna el marco legal de su elección, no arremete contra el sistema, como sí lo hacen los revolucionarios, aunque están esperanzado en cambiar el mundo y la circunstancia a través de acciones de denuncia, impugnaciones y presiones a la ley que limita al democratización.

Tratando de armonizar teóricamente la desobediencia y distanciándola de la violencia, podríamos argumentar que es un acto colectivo que puede ser llevado a cabo por una mayoría o un minoría cualitativamente significativa, cuyo comportamiento es necesario en una circunstancia en que las leyes no funcionan y las instituciones se encuentran en status de parálisis. Su accionar no es contestatario, sino que lleva la orientación de mejorar el sistema de leyes, de ahí que puedan coincidir individuos distintos, grupos diversos, corporaciones, asociaciones y cuerpos camarales, cuando las propuestas se universalizan y popularizan. Casi siempre se acuerpa en una acción colectiva que se apropia de un sentido cívico, con una dosis importante de responsabilidad, eticidad y comunión, movidos más por convivir que por sentar un precedente de logro para grupo.

El acto es de carácter público, de cara a la sociedad, no es de naturaleza conspirativa, ya que actúa en los espacios abierto y desoculto, bajo la convicción de los ciudadanos actores que es un comportamiento no institucionalizado pero legítimo, que trata de vulnerar los privilegios y las leyes atentatorias contra los derechos de minorías sociales, sexuales, discapacitadas, étnicas, etc., por lo que se convierte en la forma más responsable de incumplir una ley en democracia y su existencia sería una prueba del grado de tolerancia y de salud de una democracia avanzada (22).

Frente a esta desobediencia que se mueve dentro del marco de la legalidad, existe otra que desafía la legalidad, no por ser de esa naturaleza, sino que está cubierta de una circunstancia que le obliga a ser irreverente, enjuiciadora, contestataria, incisiva, perturbadora y altamente politizada.

La desobediencia que intentamos construir en la teoría no es nueva, anteriormente venía asumiendo un forma comportamental reclamante, cuando los espacios de movilidad y de expresión se encontraban encapsulados por el estado; otras veces porque la represión militar impedía a toda costa que se notara la manifestación que enjuiciaba el acto atentatorio contra la soberanía nacional, las minorías étnicas, los brotes de insurrección o por el cumplimiento de una promesa de gobierno que se había quedado en el cajón de los acuerdos.

Más que un interés y preocupación ética, el acto de desobediencia busca expresar una protesta social incremental, no para que se cumpliera lo que se demandaba en el momento, sino con la expectativa de encadenar lo reclamado o demanda con otra demanda latente, a fin de ir construyendo los traslapes de actos reclamados hasta ir posibilitando una convergencia amplia, democrática e incluyente. La estrategia del acto desobediente estaba clara, buscar el cambio social atacando al poder, pero luchando en los espacio publico donde la sociedad civil crece y se desenvuelve.

Los métodos son los no violentos, dado que la mayoría de los que ahora asumen la desobediencia radical, fueron alzados en armas, pero hoy, en un entorno que ha cancelado la posibilidad de la lucha armada, ven en el acto desobediente la mejor forma de acompañar y reactivar las fuerzas insumisas; sin embargo, la desobediencia se ve, hasta ahora, fragmentada, porque la gran parte de las demandas no tienen referente institucional o de autoridad para acoger el reclamo. Son actos en contra de la globalización, derechos del niño, de la mujer, de los discapacitados, demandas por mejoría de salarios, apertura de empleos, donde no existen instituciones, dependencias gubernamentales, agencias o empresas que gestionen o provoquen el caos, sino una red compleja de interrelaciones que esconde al enemigo y deja sin blanco a los actores desobedientes.

Los métodos son variados en la desobediencia radical, pasan por la galería de las barricada, bloqueos a entrada, carreteras, avenidas, ocupaciones de terrenos, reclamos ante embajadas,

ministerios o convención, pero más que encontrar la solución, cumple una función de concientizar, de llamar la atención y obtener el apoyo solidario de la ciudadanía.

Los ejemplos que nos conducen a la ventana observacional son los reclamos en Puerto Rico sobre las bases militares en la Isla de Vieques, el cumplimiento de los acuerdos de Paz en Guatemala y El Salvador; las demandas del magisterio colombiano; los desplazados por la guerra en Colombia; los emigrantes de Bolivia en Argentina; el Movimiento Sin Tierra en Brasil, el movimiento de la CONAIE. Las luchas del movimiento globalifóbico, las movilizaciones contra el FMI y el Banco Mundial, Miembros de la Plataforma contra el Plan Colombia, los Sin techo en Argentina, entre otros, son los que reclaman una interpretación renovada de la desobediencia civil.

Hay que resaltar, que ante el incremento de estas movilizaciones, los gobiernos han tomado iniciativas que limitan el efecto de los actos desobedientes, en El Salvador, para tomar un ejemplo, el ejecutivo tomó la decisión de elevar al rango de delitos contra la nación el no pagar impuestos, por lo que anuló el acto desobediente en la dirección de boicotear las finanzas públicas.

Hay otros impedimentos en contra del acto desobediente, son los delitos de alteración del orden, desacato a la autoridad, resistencia a un funcionario del orden público, obstrucción a la justicia, entrada ilegal a la propiedad privada, daños en propiedad ajena, secuestro, daños a la nación, usurpación de funciones, etc. Que no son más que herramientas jurídicas para contener el auge o desarrollo de los actos de desobediencia y a su vez el reconocimiento que hacen del mismo con conflicto social.

## **CONFLICTO Y VENGANZA**

La venganza no es un comportamiento agresivo reciente, es legendario y porta diversas interpretaciones, aunque casi siempre se le ha orillado o restringido a la esfera de la actuación individual o personal.

La venganza, históricamente, se le ha reconocido como la actuación recuperacional o forma de restituir un agravio o resarcir el daño que una persona, grupo, comunidad o pueblo había recibido de otro igual o semejante.

Entonces, la venganza fue y sigue siendo un instrumento violento que normó a las sociedades prenacionales durante un buen trecho, evitando que pueblos, comunidades o grupos sociales

actuaran al libre arbitrio y en la impunidad, lesionando, dañando o exterminando a otros seres humanos. La venganza detuvo ese comportamiento depredador, en la medida que el agresor tenía presente que una actuación violenta desataba una respuesta del agredido, a fin de vengarse o resarcir el daño que el otro le había ocasionado.

Es por ello que la venganza no fue total y absolutamente nociva, sino preventiva hasta cierto modo, en la medida que normó los comportamientos violentos colectivos, si no en su totalidad, si en gran parte de muchas comunidades que se limitaron a no atacar previniendo que la posibilidad de respuesta era inminente.

Con el surgimiento de Estado Nación, la venganza se subsume en el Estado y éste asume el monopolio legal de ejercitar la violencia, por ello fue el torniquete a través del cual los ciudadanos buscaban resarcir el daño que otros le ocasionaban; asimismo, el Estado declaraba la guerra a los Estados o naciones cuando veía que lesionaban sus intereses o agraviaban a su población.

Con la crisis del Estado Nación, la venganza se resituía como forma de recuperar lo agraviado o despojado, apareciendo actos de violencia que se ejercitan al margen del Estado, adquiriendo nuevas formas expresivas en la sociedad actos de venganza entre bandas de narcotraficantes, traficantes de migrantes, en comunidades rurales que hacen justicia por sus propias manos, en ajustes de cuentas entre ciudadanos de barrios y localidades y aún entre pandillas de jóvenes.

Vista así, la venganza es un acto de recuperación privada de la violencia punitiva, no por un mero ejercicio al margen del Estado, sino como una forma reactiva o endopática ante la ineficacia de las instituciones públicas que existen y del mismo Estado para mantener el orden o defender los derechos de los ciudadanos o del territorio nacional.

Las preguntas que nos hacemos es ¿ quién reclama a los actores que llevan a cabo un acto de venganza, si el estado y las instituciones públicas navegan en la pasividad e impunidad?

¿quién goza de la autoridad moral para detener los actos de venganza, si no detiene la fuente de la venganza que el agravio primario?

¿de dónde viene el agravio y quiénes los ejecutan, si la existencia de éste es lo que resorte la venganza?



¿por qué juzgamos la venganza y no la causa que la genera que son los agravios primigenios?

Si no esclarecemos el ramillete de dudas, tendremos que aceptar cómo paulatinamente el ejercicio privado de un acto violento se ha convertido en una legalidad para resarcir el daño o agravio, cuando el Estado no actúa como ordenador de la violencia.

Este mismo análisis podemos llevarlo a los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001, detonante de la confrontación denominada "Justicia Infinita" que la administración Bush ejerció en contra de la comunidad islámica.

La venganza islámica, sin pretender ser un panegírico de la actividad violenta, tampoco afirmamos que el atentado lo realizaron ellos, no puede encajonarse como un acto terrorista, si bien su intención es causar pánico, terror entre la ciudadanía para deslegitimar un gobierno o régimen, el fondo porta otros ingredientes.

En la definición occidental, el terrorismo se asocia con fanatismo, guerrillero, revolucionario y anarquismo, conceptos que son distintos y cada uno tiene una argumentación que los sustenta; es posible que pueden asociarse dos actividades o hibridarse, pero no es la regla general, por lo cual es de inteligentes diferenciar un acto terrorista de una causa revolucionaria; o un atentado con dinamita de una manifestación de pública que exige derechos negados e invita a la desobediencia civil.

En occidente estamos acostumbrados, por la rigidez de la filosofía liberal, que los reclamos debemos encausarlos de manera individual ante las instancia o instituciones públicas y estatales; los reclamos van en función de los derechos y garantías individuales que nos otorga el Estado. Para los islámicos, los derechos individuales tienen su equivalencia en derechos de los sujetos morales, cuyo núcleo garantizado es la dignidad natural de la humanidad y el **yo**. Los derechos sociales, para ellos, son derechos comunitarios, poniendo el acento en el **nosotros**.

En la declaración islámica de los derechos humanos, no gubernamental, estos derechos tienen como fin conferir honor y dignidad a la humanidad y eliminar la explotación, la opresión y la injusticia (23)

Entre líneas nos dan a entender que lo más significativo es la comunidad, el nosotros, aunque el yo puede reivindicarla en la medida que exista un agravio a la dignidad natural de la humanidad. El yo no está aislado o separado de la comunidad, es su eje, pero adquiere significancia dentro de la comunidad, para ello debe dignificarla, defenderla de cualquier acto de agravio o deshonor.

Los agravios de 1948 con la creación del Estado de Israel significó un atentado al sentido comunitarista de los palestinos, agravando la dignidad y la pertenencia de los habitantes primigenios de esa región, de ahí que ellos lo conciben como NAKBA, cuyo significado es calamidad, desgracia, tragedia y desastre, pero ese evento tiene un actor que lo provocó, un Estado que lo amparó y una cultura que los vulneró, por ello el sentido de venganza se revuelve y resitúa en el imaginario de los palestinos para resarcir el daño.

Perder la tierra, (24) es mutilar su identidad, atropellar su dignidad y perder el respeto que debe asumir como pueblo, de ahí que su literatura, sus evocaciones, sus aspiraciones e imaginario está puesto en el horizonte de recuperar lo perdido o agraviado; no obstante el atropello de 1948, 1967 es otra fecha traumática, sin embargo la respuesta fue otra, aparece el yo vindicando a la comunidad, la capacidad del individuo por resarcir el daño ocasionado a su comunidad a través de la vía de la venganza, y así surgen los grupos **Fida'iyyin** cuyo objetivo es sacrificar su vida por la causa de su comunidad.

Lo que ocurrió el 11 de septiembre, visto como evento violento, nos orilla a identificarlo como terrorismo, pero situándonos en la orilla de enfrente, puede concebirse como un acto de venganza que busca ocasionar en el otro un daño igual o mayor al que él el ocasionó a una comunidad o pueblo.

La venganza islámica es concebible y entendible, no que nos preocupa es que ese comportamiento recuperacional del agravio cometido contra su comunidad se convierta en un ejercicio de aprendizaje

para las fuerzas insumisas que no encuentran, hasta hoy, un referente empírico de quien es el enemigo que le ocasiona miseria, pobreza, desempleo, hambre, epidemias, muertes, desplazamientos de sus territorios, guerra y exterminio.

Si las fuerzas que se oponen a la globalización, a la exclusión y los que reclaman sus derechos, intentan incursionar en los actos de venganzas, entonces si estaríamos en un aprieto y, para evitar que ello se asome, es necesario, impostergable, una reforma del estado, un reposicionamiento del Estado Nación en la nueva realidad mundial, con el objeto de que el nuevo orden mundial evite actos vandálicos de países poderosos en contra de las comunidades tradicionales o distintas a occidente; que se busque un mejor equilibrio mundial y no la prevalencia de una potencia que domine a su antojo al mundo; que la globalización y sus actores transnacionales vuelvan sus ojos a la sociedad y se sientan corresponsables de lo que está aconteciendo; que los países que juegan un papel preponderante en Europa no se sometan a los designios de los EE.UU. sino que desempeñen un papel de contrapeso; que los regímenes latinoamericanos abran sus compuertas para una reforma profunda del estado y una apertura a los actores y sujetos sin derechos, porque de persistir la actitud cerrada ante el nuevo escenario, la violencia tendrá nuevas y múltiples manifestaciones a lo largo y ancho de la sociedad global.

### Notas de Bibliografía citada

1/ Morton Deustsch.(1973) THE RESOLUTION OF CONFLICT: CONSTRUCTIVE AND DESTRUCTIVE. Proceses, New Have, Lale University Press.

2/ Aubert, V. (1963), 'COMPETITION AND DISSENSUS: TWO TYPES OF CONFLICT AND OF CONFLIC RESOLUTION', *The Journal of Conflict Resolution*

- 3/ Marc Howard Ross. (1995) LA CULTURA DEL CONFLICTO: LAS DIFERENCIAS INTERCULTURALES EN LA PRÁCTICA DE LA VIOLENCIA. Edit. Paidós. México
- 4/ Hirschmann A.O. (1995) *A PROPENSITY TO SELF-SUBVERSION*, Cambridge, Harvard University Press.
- 5/ Wallerstein I. (2001) CONOCER EL MUNDO SABER EL MUNDO... Siglo XXI, México.
- 6/ Bergalli, R. Bustos J., Miralles, T. (1983) EL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO. Un análisis crítico. Edit. Península. España
- 7/ Hartman. H. (1995) CLASH OF CULTURES, WHEN AND WHERE? CRITICAL COMMENTS ON A NEW THEORY OF CONFLICT AND ITS TRANSLATION INTO GERMAN, *International Sociology*.
- 8/ Lawrence Krader e Ino Rossi, (1982) ANTROPOLOGÍA POLÍTICA, *Anagrama, España*.
- 9/ León Olivé, (1999) MULTICULTURALISMO Y PLURALISMO, Paidós, México
- 10/ Jesús Martín-Barbero. (2000). LAS TRANSFORMACIONES DEL MAPA: IDENTIDADES, INDUSTRIAS Y CULTURAS, P.p. 296-321 en América Latina: Un espacio cultural en el mundo globalizado. Edit. Andrés Bello, coord.. M.A. Garretón .
- 11/ Adrian Seribano, (1999). MULTICULTURALISMO, TEORIA SOCIAL Y CONTEXTO LATINOAMERICANO. en Archivo de Robinson Salazar P.
- 12/ Aubert (Aubert, V. (1963), IBIDEM.
- 13/ (Hajo Funke, (2000) DESINTEGRACIÓN SOCIAL, EXTREMISMO DE DERECHA Y VIOLENCIA XENOFOBA EN ALEMANIA DESDE LA REUNIFICACIÓN. *Edit. Colibrí. 125-136 en Globalización de la violencia, Horst Kurnitzky (comp.)*
- 14/ Beck Ulrich. (2000). *LA DEMOCRACIA Y SUS ENEMIGOS*. Paidós, España).
- 15/ *IBIDEM*
- 16/ Funke, Hajo, (2000) OP. CIT
- 17/ ) H. Arendt. (1998) CRISIS DE LA REPÚBLICA,. Edit. Taurus. España
- 18/ ) Arendt H. *IBIDEM*
- 19/ ) R. Dworkin y Alvarado Pérez. (1998) LOS DERECHOS EN SERIO, BARCELONA. Y DESOBEDIENCIA CIVIL <http://www.ucm.es/info/eurotheo/d-alvarado1.htm>).
- 20/ Ugartemendia Eceizabarrena, J. I. (1999). LA DESOBEDIENCIA CIVIL EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO,  
<http://base.marcialpons.es/editorial/edilibro2.idc/flibro=00576>
- 21/ Arendt. OP. CIT.
- 22/ (J. Habermas, (1984) ENSAYOS POLÍTICOS, Edit. Península. España.

**23/ MBAYA ÉTIENNE-RICHARD (200)** GÉNESIS, EVOLUCIÓN Y UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE LA DIVERSIDAD DE LAS CULTURAS. Edit. Colmex, México. pp.177-217, en Poder y cultura de la violencia. Susana B.C. Devalle (comp.)

**24/CARRASCOSA MONSERRAT RABADÁN (2000)** LITERATURA DE LA INTIFADA. OTRA PIEDRA PARA LA LUCHA, Colmes, México., 301-312, en Poder y cultura de la violencia. Susana B.C. Devalle (comp.)